

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
CANTÓN MANTA**



Dr. Patricio García V. Registrador de la Propiedad del
Cantón Manta, a Petición de la Abg. Gladis Orellana Cedeño.

CERTIFICADO:

Que revisado el archivo de la oficina a mi cargo, consta que con fecha 3 de Octubre del 2003 bajo el N. 2447, se encuentra inscrita la escritura Pública de Compraventa Patrimonial Familiar, autorizada el 19 de Agosto del 2005 ante la Abg. María Lina Cedeño Rivas, Notaria Pública Primera del cantón Manta, en la que la Ilustre Municipalidad de Manta vende a favor de la señora EGDA EVELINA MACIAS ALCIVAR, soltera, un lote de terreno ubicado en la urbanización Urbirrios, manzana K-dos, lote número veintiocho, que tiene las siguientes medidas y linderos: por el frente con ocho metros y lindera con Avenida doscientos treinta y cuatro; por atrás ocho metros y lindera con lote número diecisiete; por el costado derecho quince metros y lindera con lote número veintisiete; y por el costado izquierdo quince metros y lindera con el lote número veintinueve. Con una superficie total de ciento veinte metros cuadrados.

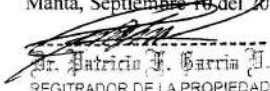
DOMINIO: El predio descrito fue adquirido por la vendedora mediante escritura celebrada ante el notario Público Cuato de Manta el 11 de Diciembre del 2002 e inscrita el 27 de Enero del 2003. Posteriormente esta área de terreno, se constituyó la urbanización Urbirrios cuyos planos se protocolizó en la Notaria Tercera de Manta el 2 de Julio del 2003 e inscrita el 23 de Julio del 2003.

No encontrándose más bienes a nombre de la Sra. Egda Evelina Macias Alcivar, previa revisión hecha desde 1980 hasta la presente fecha.

SOLVENCIA: En una revisión hecha en los libros respectivos consta que el predio descrito de propiedad de la señora EGDA EVELINA MACIAS ALCIVAR, constituye Patrimonio Familiar.

Se aclara que el presente Certificado se emite de acuerdo a los datos encontrados en el archivo de la oficina a mi cargo haciendo constar que cuando asumí las funciones de Registrador, se encontraron registros de índices incompletos y deteriorados, lo cual fue debidamente notificado a la H. Corte Superior Superior de Portoviejo. El interesado debe comunicar cualquier falla, error u omisión en este documento, al registrador de la Propiedad o a sus asesores. Eximiendo de responsabilidad al Certificante.

Manta, Septiembre 16 del 2007


Dr. Patricio F. García V.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Cantón - Manta



POR TODO
DEMOS GRACIAS A DIOS

ESCRITURA

De DONACION DE UN TERRENO UBICADO EN LA URBANIZACION URBIRRIO

Otorgada por EL ILUSTRE MUNICIPIO DE MANTA.-

A favor de LA SEÑORA EGDA EVELINA MACIAS ALDIVERA.-

No. 2144

Sello # 72.51

Autorizada por la Notaria
ABOGADA



María Lina Cedeño Rivas

Copia PRIMERA Cuantía 14,51

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN

Manta, 19 DE AGOSTO 2005

NUMERO: DOS MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO

**DONACION DE UN TERRENO UBICADO
EN LA URBANIZACION URBIRRIOS:
OTORGADA POR EL ILUSTRE
MUNICIPIO DE MANTA A FAVOR DE
LA SEÑORA EGDA EVELINA MACIAS
ALCIVAR**

CUANTIA: USD \$ 14,51

En la Ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre,
Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy diecinueve de
Agosto del dos mil cinco, ante mi Abogada Maria Lina Cedeño

Rivas, Notaria Pública Primera del Cantón Manta COMPARECEN:

Por una parte el Ingeniero Jorge Orley Zambrano Cedeño, Alcalde
de la ciudad de Manta y Doctor José Gonzalo Molina Menendez,

Procurador Sindico Municipal; y, por otra parte la señora EGDA
EVELINA MACIAS ALCIVAR, soltera, por sus propios derechos.-

Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, de este
vecindario e idóneos, sin parentesco entre las partes, capaces
para contratar y obligarse a quienes de conocer y de haberme
presentado sus respectivas cédulas de ciudadanía. Doy fé.-

Dichos otorgantes con libertad y conocimiento en los efectos y
resultados de esta escritura, la cual proceden a celebrarla, me
entregan una minuta para que la eleve a instrumento público,

cuyo texto es el que sigue: SEÑOR NOTARIO: En el Registro Unico
de la Notaría a su cargo, sírvase insertar una de DONACION,

contenida de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES:

Comparecen Por una parte La Ilustre Municipalidad de Manta,
representada por el Ingeniero Jorge Orley Zambrano Cedeño, en
su calidad de Alcalde y Doctor José Gonzalo Molina Menendez, en



su calidad de Procurador Sindico Municipal, y, por otra parte LA SEÑORA EGDA EVELINA MACIAS ALCIVAR, en calidad de DONATARIA.-SEGUNDA: ANTECEDENTES.-Debido a los diferentes fenómenos, naturales de orden climáticos que se dio en la Ciudad de Manta, muchas familias perdieron sus viviendas, situación que obligo al Municipio a reasentar a dichas familias en propiedades de Estado, Una vez que se conoció dichos terrenos que eran de propiedad del Banco Ecuatoriano de la Vivienda, el Concejo en pleno en sesión celebrada el 15 de Agosto del año dos mil uno, autorizó a los representantes legales del Municipio de Manta, para que procedieran a firmar las escrituras de compraventa, con el B.E.V, hecho esto entregar a sus posesinarios previo cumplimiento de los requisitos legales.-TERCERA.- ANTECEDENTES DE DOMINIO. El Municipio de Manta, adquirió la extensión de terreno mencionada mediante escritura pública celebrada ante el Notario Público del Cantón Manta doctor Simón Zambrano Vences, con fecha once de Diciembre del dos mil dos, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, bajo el No 177 del Registro de Compraventa y anotada en el Repertorio General bajo el No 54 con fecha veintisiete de Enero de dos mil tres. Posteriormente en esta área de terreno, se constituyo la Urbani zación Municipal Urbirrios, y cuyos planos y distribuciones de lotes a través de manzanas se protocolizo en la Notaria Tercera del Cantón Manta, con fecha julio dos de dos mil tres e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, bajo número 17 del Registro de planos de Actas de Entrega Recepción anotado en el Repertorio General 2993 de fecha julio veintitres del dos mil tres Cantón Manta, con fecha Julio dos del dos mil

TEE

**EL II. TRIBUNAL PROVINCIAL
ELECTORAL DE MANABI**



De las atribuciones que contiene las leyes que rigen el proceso
electoral, otorga la presente credencial al señor:

JORGE ORLEY ZAMBRANO CEMERO

Por los votos obtenidos en los escrutorios definitivos
correspondientes a las elecciones del veinte y uno de marzo del dos mil, ha
sido electo:

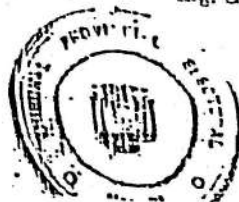
**ALCALDE MUNICIPAL
CANTON MANTA**

Junio 25 de 2000

Feb. 25/04
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Secretario

**Ing. Carlos Alfredo Menéndez
SECRETARIO**



ACCION DE PERSONAL

No. 009/2000

Fecha 8/ agosto/2000

Decreto Acuerdo Resolución Rige a partir de

MUNICIPIO DE MANTA

Malina Hernández

Joné Conalo

APELLIDOS

NOMBRES

Cédula de Ciudadanía

Libreta o Certificado Militar

Certificado de Votación

Timbres Fiscales

130198704-4

- Ingreso al Servicio Civil
- Ingreso a carrera Administrativa
- Restitución
- Ascenso
- Traslado
- Reclasificación
- Revalorización
- Sanciones Disciplinarias
- Cesación de Funciones
- Destitución
- Otros

EXPLICACION:

En sesión ordinaria del Consejo Municipal de Manta, efectuada el día miércoles 16 de agosto del 2000 y de conformidad con el artículo 153 de la Ley Orgánica del Municipio, resolvió: Ratificar su nombre en calidad de Procurador Sindical Municipal para el período 2000-2004.

SITUACION ACTUAL

Dirección

División

Departamento

Puesto

Lugar de Trabajo

Sueldo Básico \$/

Partida Presupuestaria

SITUACION PROPUESTA

Dirección I, Municipalidad de Manta

División Dirección Administrativa

Departamento Jurídico

Puesto Procurador Sindical Municipal

Lugar de Trabajo Palacio Municipal

Sueldo Básico Cl. 153 33

Partida Presupuestaria: 51.110.10.00.07

INFORME DE LA D. N. P.

Fecha

Inscripción al Colegio de Profesionales

Dirección Nac. de Control de Gestión (Vta. Bno.)

Oficio No.

Fecha



Dr. Malina Hernández
 Sr. Malina Hernández
 Dirección de Recursos Humanos

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

[Handwritten Signature]
 Sr. Jose O. ...

DIRECCION NACIONAL DE PERSONAL

Registrado

REVISADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 130207395-0

ZAMBRANO CEDEÑO JORGE ORLEY

MANABI/MANTA/MANTA

29 JULIO 1957

FECHA DE NACIMIENTO 29 JULIO 1957

REG. CIVIL 0002-00031 00779 M

MANABI/MANTA

MANTA




ECUATORIANA***** E333312222

CASADO ANA MARIA SUAREZ LOPEZ

SUPERIOR ING. MECANICO

ORLEY ZAMBRANO

ELVIRA CEDEÑO

MANTA Y APELLIDO DE LA MADRE 05/07/2004

05/07/2016

REN 0318043

Mob




REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17Oct2004

CERTIFICADO DE VOTACION

248-0108 1302073956

NUMERO CEDULA

ZAMBRANO CEDEÑO JORGE ORLEY

APELLIDOS Y NOMBRES

MANTA

MANTA





REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CIRCULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 130198704-4

NOLINA RENENDEZ JOSE GONZALO

28 OCTUBRE 1954


HANABI/HANTA/TARQUI

HANABI/HANTA

HANTA

03 166 0114

54



[Signature]

ECURTUNTRNRN***** E214314242

CASADO LAURA JOZA NEJIA

SUPERIOR ABOGADO

JOSE NOLINA

TERESA RENENDEZ

HANTA 25/03/93

HASTA FUENTE DE SU TITULAR

2543377



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/06/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

16-0023 NUMERO 03198704 CEDULA

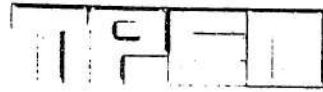
NOLINA RENENDEZ JOSE GONZALO

APELLIDOS Y NOMBRES HANTA

CANTON

[Handwritten signature and stamp]





**EL H. TRIBUNAL PROVINCIAL
ELECTORAL DE MANABI**

*En uso de las atribuciones que la Ley le confiere, otorga la presente credencial
al Señor:*

JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDEÑO

*Que de acuerdo a los resultados obtenidos en los escrutinios provinciales de
las Elecciones del 17 de Octubre del 2004, ha resultado electo.*

**ALCALDE MUNICIPAL DEL CANTÓN
MANTA**

Portoviejo, 1 de Diciembre del 2004

Prof. Kausman Quiñones Angulo
PRESIDENTE

Francisco Rosayo Herillo
SECRETARIO



Valor \$0.60 ctv.

I. Municipalidad de Manta

Dirección de Planeamiento Urbano

AUTORIZACIÓN

N° 3239

N° ~~13279~~ Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a la Señora: EGDA EVELINA MACIAS ALCÍVAR para que celebren escritura de Donación del Lote # 28 de la Manzana " K-2 " de la Urbanización Municipal Urbirios, ubicado en la Avenida 234 Barrio Urbirios Código # 231, de la Parroquia Tarqui Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Manzana K-2 Lote # 28

Frente: 8,00m. - Avenida 234

Atrás: 8,00m. - Lote # 17

Costado Derecho: 15,00m. - Lote 27

Costado Izquierdo: 15,00m. - Lote # 29

Area: 120,00 m2

El nombre del Beneficiario se emite de acuerdo al Oficio #318-DDC-LACR con fecha 28 de noviembre del 2003, emitido por el Departamento de Desarrollo Comunitario,; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos.

Manta, Agosto 4 del 2005

G.C.



Arq. Miguel Camino Solórzano
Arq. Miguel Camino Solórzano

DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO





I. MUNICIPALIDAD DE MANTA

CERTIFICACION

N. 158

Por medio de la presente Certifico: que la Señora EGDA EVELINA MACIAS ALCIVAR, portadora de la cedula de identidad No.- 130484325-1, ha sido beneficiada por esta Ilustre Municipalidad al donarle un lote de terreno en la ciudadela Urbimios en la manzana "K-2 lote # 28.

Por lo expuesto la interesada puede dar uso de la presente Certificación a los trámites pertinentes

Manta, Julio 27 del 2005.

Sra. Verónica Chávez Farfán
TESORERA (E) MCPL.

VCF/maz



MUNICIPALIDAD DE MANTA
DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTROS Y REGISTROS



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA
DIRECCION DE AVALUOS, CATASTROS Y REGISTROS

FECHA: 24/08/2005

3.992

Especie Valorada

\$ 0,60

Nº 031723

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros.
Declaro que revisé el Catastro de Predios Urbanos y
de acuerdo a la Ley que
vigente en el país el 24/08/2005
El predio es: **USO DE TERRENO**
El valor del predio según escritura: -----
El valor del predio según inspección: **120M2**
El catastro del predio es: **MUNICIPAL**
El avalúo **COMERCIAL VIGENTE** es de:

TERRENO:	14.51
CONSTRUCCION:	0

	14.51

QUATORCE 51/100 DOLARES

[Firma]
DIRECTOR DE AVALUOS, CATASTROS Y REGISTROS

Nota: El presente documento se emite de acuerdo a la Autorización que otorga la Dirección de
Planeamiento Urbano, por lo cual salvamos cualquier error u omisión, eximiendo de
responsabilidad al beneficiario, si se comprobare que se han presentado datos falsos o
representaciones gráficas erróneas.
M&R



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, DENOMINACION Y CENSAMIENTO

CECULA DE CIUDADANIA No. 1:10-1B4377-1

NACIAS ALCIVAR EGDA EVELINA

27 AGOSTO 1954

SANTA ANA/SANTA ANA

02 026 0075

MANABI/ SANTA ANA

SANTA ANA 56

Egda E. Magaña

ECUADORIANA

SOLTERO

PROFESION COLEGISTA

CIUDAD SANTA ANA

27/08/1954

0495451

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

ELECCIONES SECCIONALES 17/08/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

MAGDA ALCIVAR EGDA EVELINA

[Signature]



Valor \$ 0.60 crv.

Nº 022185

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

LA TESORERIA MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado registrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos o gravámenes a cargo de

MUNICIPAL Por consiguiente se establece que no deudor de esta Municipalidad Manta, 24 Agosto de 2005

VALIDA PARA LA SIGUIENTE CLAVE :
3926728000 MZ-K2 LT 28 URBIRIOS
Manta, veinte y cuatro de agosto del dos mil cinco

I. Municipalidad de Manta

C.P.A. Verónica Chávez Farfán
TESORERA MUNICIPAL (E)



tres.-CUARTA: CLAUSULA ESPECIAL.- Por tratarse de una Donación de solares para personas de modestos recursos económicos, de conformidad con el artículo 291 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, los Donatarios darán estricto cumplimiento a la disposición invocada en líneas anteriores, salvo expresa autorización del Municipio de Manta, dicho bien mantendrá Patrimonio Familiar y no se podrá extinguir sin previa autorización de la municipalidad (Dpto Jurídico).- QUINTA: DONACION.- Con los antecedentes anotados en líneas anteriores la Ilustre Municipalidad de Manta, dona a LA SEÑORA EGDA EVELINA MACIAS ALCIVAR, el lote de terreno ubicado en la Urbanización Urbirrios, manzana K-dos, lote número veintiocho, cuyas medidas y linderos son las siguientes: Por el frente con ocho metros y lindera con avenida doscientos treinta y cuatro; por atrás ocho metros y lindera con lote número diecisiete; Por el costado Derecho quince metros y lote número veintisiete; y, por el costado izquierdo quince metros y lindera con lote número veintinueve, con una superficie total de ciento veinte metros cuadrados.- SEXTA: CUANTIA: La cuantía de esta minuta asciende a la suma de \$ 14,50.- SEPTIMA: LAS DE ESTILO.-Usted señor Noatrio, se servirá agregar a la presente minuta, las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de la misma.Minuta firmada por el Doctor Gonzalo Molina Menéndez, del Colegio de Abogados de Manabí, Registro Número 630.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes la ratifican en el contenido íntegro de la minuta inserta, la misma que junto con sus habilitantes quedan elevados a escritura pública con todo el valor legal.- Se cumplieron los preceptos legales.- Leída esta escritura a los otorgantes por mí la Notaria de

principio a fin, la aprueban y firman, en unidad de acto. Doy

fe.

ING. JORGE ZAMBRANO CEDERO

C.C. No 130207395-0

DR. JOSE GONZALO MOLINA MENENDEZ

C.C. No 130198704-4

x Egda E Macias Alcivar

EGDA EVELINA MACIAS ALCIVAR

C.C. No 13 0484325-1

Maria L. Cedeno R.

SEA BOGADA DE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA
NOTARIA PUBLICA PRIMERA Y FIRMO EN MANTA EN LA MISMA FECHA DE
COPIA DE ELLO
MANTA
SU OTORGAMIENTO.-



Maria L. Cedeno R.
ABOGADA
NOTARIA PUBLICA PRIMERA
MANTA





I. MUNICIPALIDAD DE MANTA

CERTIFICACION

N. 158

Por medio de la presente Certifico: que la Señora EGDA EVELINA MACIAS ALCIVAR, portadora de la cedula de identidad No.- 130484325-1, ha sido beneficiada por esta Ilustre Municipalidad al donarle un lote de terreno en la ciudadela Urbirrios en la manzana "K-2 lote # 28.

Por lo expuesto la interesada puede dar uso de la presente Certificación a los trámites pertinentes

Manta, Julio 27 del 2005.

Sra. Verónica Chávez Farfán
TESORERA (E) MCPL

VCF/maz





Valor \$0.60 ctv.

I. Municipalidad de Manta

Dirección de Planeamiento Urbano

AUTORIZACIÓN

N° 3239

N° ~~13279~~ Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a la Señora: EGDA EVELINA MACIAS ALCIVAR para que celebren escritura de Donación del Lote # 28 de la Manzana " K-2 " de la Urbanización Municipal Urbirios, ubicado en la Avenida 234 Barrio Urbirios Código # 231, de la Parroquia Tarquí Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Manzana K-2 Lote # 28

Frente: 8,00m. – Avenida 234

Atrás: 8,00m. - Lote # 17

Costado Derecho: 15,00m. – Lote 27

Costado Izquierdo: 15,00m. – Lote # 29

Area: 120,00 m2

El nombre del Beneficiario se emite de acuerdo al Oficio #318-DDC-LACR con fecha 28 de noviembre del 2003, emitido por el Departamento de Desarrollo Comunitario,; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos.

Manta, Agosto 4 del 2005

G.C.



Arq. Miguel Camino Sotórzano

DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO